



CHH/AHB/SRR

FIJA NÓMINA DE INTEGRANTES COMITÉS DE ESPECIALISTAS Y JURADOS, PARA EL CONCURSO PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL ÁMBITO REGIONAL DE FINANCIAMIENTO, PARA LAS LÍNEAS QUE SE INDICAN, CONVOCATORIA 2013, DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 761

VALDIVIA, 06 DE NOVIEMBRE DE 2012.

VISTO

Este antecedente: Copia de certificado emitido por el Directorio Nacional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de fecha 23 de octubre de 2012, quién en su calidad de Ministro de Fe del Directorio Nacional certifica que en sesión (ORDINARIA O EXTRAORDINARIA) de fecha 28 de septiembre de 2012, se aprobó designar a Integrantes de Comités de Especialistas y Jurados, para el concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito de financiamiento regional de la Convocatoria 2013, Líneas de Fomento de Las Artes, Desarrollo Cultural Regional, Fomento de la Infraestructura Cultural, Desarrollo de las Culturas Indígenas, Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural, Formación e Investigación, Fomento de la Artesanía, Fomento del Mercado para las Artes, Ventanilla Abierta, para la Región de Los Ríos.

CONSIDERANDO

Que la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que, para cumplir dichos objetivos, esta Ley ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por objeto financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones; y que, de conformidad a su marco jurídico, dicho Fondo se desglosa en líneas específicas de funcionamiento, para cada una de las cuales, su Reglamento, dispone que los recursos se otorguen mediante concurso público y que los proyectos sean evaluados y seleccionados por Comités de Especialistas, o por especialistas y jurados, dependiendo de la Línea de que se trate.

Que, este Consejo convocó a los Concursos Públicos del Fondo Nacional del Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Convocatoria 2013, en las Líneas de: Fomento de Las Artes, Desarrollo Cultural Regional, Fomento de la Infraestructura Cultural, Desarrollo de las Culturas Indígenas, Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural, Formación e Investigación, Fomento de la Artesanía, Fomento del Mercado para las Artes, Ventanilla Abierta, para la Región de Los Ríos.

Que, en virtud de lo anterior, en Sesión (ORDINARIA O EXTRAORDINARIA), de fecha 28 de septiembre de 2012, el Directorio Nacional de este Consejo aprobó nómina de personas que desempeñarán la función de Especialistas y Jurados, según consta en certificado del Directorio Nacional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de fecha 23 de octubre de 2012.

Que, atendido lo referido en los considerandos precedentes, corresponde formalizar el acuerdo del Directorio Nacional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, mediante el respectivo acto administrativo.

Y TENIENDO PRESENTE

lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 174 DE 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes y sus modificaciones; en la Resolución N° 106, de 2011, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en las Resoluciones Exentas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, números 3358, 3359, 3360, 3361, 3362, 3363, 3364, y 3365, todas de fecha 09 de Agosto de 2012; en la Resolución Exenta N°3492 de 17 de Agosto de 2012, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que modifica resoluciones exentas que aprueban bases de concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, convocatorias 2013; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: Llévase a efecto acuerdo del Directorio Nacional de este Consejo, adoptado en sesión (ORDINARIA O EXTRAORDINARIA) de fecha 28 de septiembre de 2012, conforme consta en certificado del Directorio Nacional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y nómina adjunta, relativo a la aprobación de la nómina total de personas que se desempeñarán como especialistas, jurados, e integrantes de comités de especialistas, en el proceso de evaluación y selección, en los Concursos Públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, convocatoria 2013, ámbito de financiamiento regional, en las Líneas de: Fomento de Las Artes, Desarrollo Cultural Regional, Fomento de la Infraestructura Cultural, Desarrollo de las Culturas Indígenas, Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural, Formación e Investigación, Fomento de la Artesanía, Fomento del Mercado para las Artes, Ventanilla Abierta, para la Región de Los Ríos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijase la nómina de personas designadas como especialistas, jurados e integrantes del comité de especialistas, en los Concursos Públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito de financiamiento regional, convocatorias 2013, en las Líneas de Fomento de Las Artes, Desarrollo Cultural Regional, Fomento de la Infraestructura Cultural, Desarrollo de las Culturas Indígenas, Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural, Formación e Investigación, Fomento de la Artesanía, Fomento del Mercado para las Artes, Ventanilla Abierta para la Región de Los Ríos, conforme al acuerdo señalado en el artículo precedente:

JURADO LÍNEA FOMENTO DE LAS ARTES, LÍNEA DESARROLLO CULTURAL REGIONAL, LÍNEA INFRAESTRUCTURA CULTURAL, LÍNEA DESARROLLO CULTURAS INDIGENAS, LÍNEA CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL.(ÓRGANO QUE SELECCIONA)		
N°	NOMBRE	RUT
1	PABLO SZMULEWICS ESPINOZA	7.719.707-9
2	JORGE ALEX HERNÁNDEZ ESGUEP	10.733.386-K
3	MARCELA CAROLINA HURTADO RUBIO	12.537.793-9
4	SANDRA VERONICA RANZ VELÁSQUEZ	10.542.458-2
5	RAMIRO MIRALLES REYES	7.388.896-4

COMITÉ DE ESPECIALISTAS LÍNEA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN (ÓRGANO QUE EVAÑLÚA Y SELECCIONA):

N°	NOMBRE	RUT
1	ASTRID CAROLINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ	12.752.379-7
2	LORETO DANIELA LIBUY CASTRO	13.546.695-6
3	GLORIA ALBERTINA CHACÓN LEGAL	12.750.270-6
4	SOFIA DE GRANADE POSECK	15.273.526
5	CARLOS GUILLERMO FISHER BECERRA	8.014.083-5
6	ROBERTO EDUARDO MORALES URRRA	8.014.083-5
7	KARIN VERÓNICA WEIL GONZÁLEZ	9.002.743-3

COMITÉ DE ESPECIALISTAS LÍNEA FOMENTO DE LA ARTESANÍA (ÓRGANO QUE EVAÑLÚA Y SELECCIONA):

N°	NOMBRE	RUT
1	YENNY LISVETH BENDIX CARO	11.708.746-8
2	KARIN VERÓNICA WEIL GONZÁLEZ	9.002.743-3
3	SOFIA DE GRANADE POSECK	15.273.526-K

COMITÉ DE ESPECIALISTAS LÍNEA FOMENTO DEL MERCADO PARA LAS ARTES (ÓRGANO QUE EVAÑLÚA Y SELECCIONA):

N°	NOMBRE	RUT
1	CESAR ALTERMATT VENEGAS	14.177.509-K
2	GABRIELA GONZALEZ VARGAS	14.083.551-K
3	SOFIA DE GRANADE POSECK	15.273.526-K
4	ARTIOM MAMLAI ACEVEDO	10.680.506-7
5	JOSÉ SIMÓN PÉREZ REBOLLEDO	14.083.551-K
6	CRISITIAN EDUARDO HENRIQUEZ ZUÑIGA	13.965.722-5

ESPECIALISTAS LÍNEA DESARROLLO REGIONAL(ÓRGANO QUE EVALÚA):		
N°	NOMBRE	RUT
1	KARIN VERÓNICA WEIL GONZÁLEZ	9.002.743-3
2	ROBERTO EDUARDO MORALES URRRA	8.014.083-5
3	CRISTIAN EDUARDO HENRIQUEZ ZUÑIGA	13.965.722-5
4	JOSÉ SIMÓN PÉREZ REBOLLEDO	11.919.474-1

ESPECIALISTAS LÍNEA FOMENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL (ÓRGANO QUE EVALÚA):		
N°	NOMBRE	RUT
1	PABLO CISTERNA LAGOS	12.102.675-9

ESPECIALISTAS LÍNEA DE CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL (ÓRGANO QUE EVALÚA):		
N°	NOMBRE	RUT
1	KARIN VERÓNICA WEIL GONZÁLEZ	9.002.743-3
2	ROBERTO EDUARDO MORALES URRRA	8.014.083-5
3	PABLO CISTERNA LAGOS	12.102.675-9

ESPECIALISTAS LÍNEA DE DESARROLLO DE LAS CULTURAS INDIGENAS (ÓRGANO QUE EVALÚA):		
N°	NOMBRE	RUT
1	LUIS PATRICIO CAYUPIL VÁSQUEZ	11.856.513-4

ESPECIALISTAS LÍNEA DE FOMENTO DE LAS ARTES(ÓRGANO QUE EVALÚA):

N°	NOMBRE	RUT
1	ASTRID CAROLINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ	12.752.379-7
2	LORETO DANIELA LIBUY CASTRO	13.546.695-6
3	GLORIA ALBERTINA CHACÓN LEGAL	12.750.270-6
4	MIGUEL OCTAVIO JIMENEZ SALAZAR	5.040.303-3
5	SOFIA DE GRANADE POSECK	15.273.526-K
6	ARTIOM MAMLAI ACEVEDO	10.680.506-7
7	BRENO ONETTO	8.775.042-6
8	CARLOS GUILLERMO FISHER BECERRA	8.014.083-5

COMITÉ DE ESPECIALISTAS LÍNEA VENTANILLA ABIERTA (ÓRGANO QUE EVALÚA Y SELECCIONA):

N°	NOMBRE	RUT
1	ASTRID CAROLINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ	12.752.379-7
2	LORETO DANIELA LIBUY CASTRO	13.546.695-6
3	GLORIA ALBERTINA CHACÓN LEGAL	12.750.270-6
4	MIGUEL JIMENEZ SALAZAR	5.040.303-3
5	SOFIA DE GRANADE POSECK	15.273.526
6	LUIS CAYUPIL VÁSQUEZ	11.856.513-4
7	ROBERTO EDUARDO MORALES URRRA	8.014.083-5
8	KARIN VERÓNICA WEIL GONZÁLEZ	9.002.743-3
9	CARLOS GUILLERMO FISHER BECERRA	8.014.083-5

ESPECIALISTAS SUPLENTE TODAS LAS LÍNEAS:

N°	NOMBRE	RUT
1	CESAR ALTERMATT VENEGAS	14.177.509-K
2	ROBERTO EDUARDO MORALES URRRA	8.014.083-5
3	ELSA ÑANCUPIL TRIPAILAF	11.426.320-6

En el evento que los designados no pudieran desempeñar los servicios encomendados según conste en certificado del Director Regional, éstos podrán ser remplazados por integrantes ya designados en esta resolución en cualquiera calidad, respetando la coherencia entre las líneas convocadas y las distintas especialidades de los integrantes.

ARTÍCULO TERCERO: Confírmese por este Directora Regional en aplicación de la normativa vigente y de lo establecido en las respectivas bases concursales, la disponibilidad y habilidad de las personas designadas en el artículo segundo para cumplir el rol mencionado en los Concursos Públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, convocatorias 2013.

ARTÍCULO CUARTO: Adóptese por esta Dirección Regional, y previa certificación de su Directora Regional de la nómina de personas con su individualización completa, cuya habilidad y disponibilidad fue confirmada, las medidas administrativas que correspondan para su respectiva contratación.

ARTÍCULO QUINTO: Certificase por esta Dirección Regional la integración definitiva del o los comités que se definan en de cada línea, según especialidad de los proyectos postulados y la expertis de las personas del listado aprobado.

ARTÍCULO SEXTO: CÚMPLASE, según sea el caso, por las personas designadas en el artículo segundo con las normas de probidad aplicables a las personas contratadas a honorarios, resguardando el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas de este Servicio su fiel cumplimiento.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en la sección "Actos y Resoluciones", categoría "Actos con Efecto sobre Terceros", en la tipología "Acuerdos de Órganos Colegiados", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE



CATHERINE HUGO HORMAZABAL
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE LOS RÍOS

Distribución:

- Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA.
- Secretaría Ejecutiva Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, CNCA
- Unidad de Fondos Concursables, Región de Los Ríos
- Archivo Transparencia Activa, Región de Los Ríos, CNCA
- Sección de Contabilidad y Tesorería, CNCA Región de Los Ríos.
- Secretaría Administrativa y Documental, CNCA Región de Los Ríos.